sesión, siendo las seis y diez p. m.- Angel Gallardo

Adolfo de Loncandis

Sesión 19.-

Día 2 de abril de 1919.-

En Buenos Aires, a los dos días del mes de abril del año mil novecientos diez y nueve, siendo las cuatro y veinticinco p. m. reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores vocales profesor normal don Jorge A. Boero, doctores don Marcelino Herrera Vegas y don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el señor presi

dente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.-

2282	19°	Acordar el pase que solicita a la escuela n° 35 "El Mataco" provincia de San Luis, en carácter de directora y con el sueldo mensual de ciento ochenta pesos m/n. a la maestra de tercera categoría de la escuela n° 22 del C. E. 19°, señora Teodora Dolores Muñoz de Sosa.-	Consejo 19.- Traslación de maestra a San Luis.-
2510	17°	1°- Autorizar la celebración de contrato de locación por la casa Morán 4785, en las condiciones indicadas por el señor Sub-Contador, o sea por el alquiler mensual de sesenta pesos m/n., término igual, con la prórroga correspondiente, al	Consejo 17.- Locación de la casa Morán 4785 y obras por $ 220 en local escolar.-

del contrato existente por el edificio que ocupa la escuela, y ejecución de las obras necesarias a cuenta del propietario.-

2° Autorizar al C. E. 17° para invertir hasta la suma de doscientos veinte pesos m/n. de fondos de matrículas, en las obras requeridas para habilitar una nueva aula en la casa en que actualmente funciona la escuela de referencia.-

2209 Olgiati Balance enero legado Beresina. — 11° Aprobar el balance que por el mes de enero último eleva el Sr. Administrador don Juan A. Olgiati, del legado "Enea Beresina", no regulándose honorarios en vista de lo manifestado por la Oficina Judicial a fs 4 del expediente.

1590 Consejo 12° Concesión sueldo en inasistencia.- — 12° Acordar goce de sueldo en las inasistencias en que, por enfermedad y fallecimiento de su señor padre, incurrió la maestra de la escuela n° 4

		del C. E. 12°, Srta Petrona Calderon.-	
3386	K/914.	Pasar el expediente indicado al margen al Sub-Contador del H. Consejo, a efecto de que inquiera en que condiciones se hallaria dispuesto el nuevo propietario de la casa calle Helguera n° 3222 ocupada por la escuela n° 10 del C. E. 13°, para celebrar contrato de locación por la casa de referencia.-	Consejo 13°.- Gestiones para locar casa escuela 10.-
10.224	5/918.	Acordar el pase propuesto por el C. E. 5°, del director de la escuela elemental n° 13 de su dependencia señor José Monti a la escuela superior n° 1 en reemplazo del Sr Luis del Pino que falleció debiendo pasar a la escuela n° 13, el señor Pedro J. Alcorta recientemente nombrado.-	Consejo 5°. Traslación personal.-
1704	5°	Nombrar directora infantil de la escuela n° 11 del C. E. 5°, vacante por jubilación de la titular Srta Francisca R. Vago, a la actual	Consejo 5°.- Nombramiento directora escuela 11.

vice-directora de la superior n.º 3 del mismo Distrito, M.N., Srta Alejandrina López.-

1904 Consejo 16º Nombramiento vice escuela 4.-

16º Nombrar vice-directora infantil de la escuela n.º 4 del C.E. 16º, vacante por traslación de la Srta Teresa M. de Prestera - a la actual maestra de 1ª categoría de la escuela n.º 9 del mismo Distrito, M.N. Srta María Boggi de Tónsico.-

El vocal Boero hace constar su voto en favor de la Srta Mardonia M. Gomez.-

Locación casas.- Cláusula de prórroga de contratos.

A fin de evitar toda duda en la interpretación de la cláusula sobre prórroga que se incluye habitualmente en los contratos de locación de casas para escuelas de la Capital,

Ajustar dicha cláusula en lo sucesivo a los siguientes términos:

"El Consejo Nacional de Educación se reserva la facultad de prorrogar el presente contrato hasta

Mc

por.... años más, siendo entendido que si al vencer el término de la locación el Consejo sigue ocupando la casa locada, se considerará que la locación continúa en los términos del contrato por el tiempo que juzgue conveniente dentro del plazo fijado para la prórroga".-

Sección Territorios

10.750 2/9/17. Aprobar el dictámen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, producido en el expte, y en consecuencia, gestionar del Ministerio de Marina se sirva contribuir con la suma necesaria para completar el importe a que asciende la ampliación proyectada de dos aulas y un patio cubierto en el edificio de la escuela de Puerto Militar, exponiendole las circunstancias anotadas en el expresado dictamen, a cuyo efecto deberá elevarse al

Escuela Puerto Militar Pedidos de fondos para ampliar edificio.-

mismo las actuaciónes.

5499 - N/918. Soler.- Modificando resolución sobre su traslación.- — Modificar la resolución de septiembre 13 de 1918, en cuanto se refiere a la traslación de la maestra señora Telma Gomez de Soler, en el sentido de que él no debe considerarse como medida disciplinaria.-

Inspector Territorios. Autorización para invertir $3.000 en gira.- — Autorizar al Inspector General de Territorios doctor Lorenzo Lucena, a gastar hasta la suma de tres mil pesos m/n, en la gira de inspección a las escuelas de los territorios del Sud, acompañando al Sr Presidente del H. Consejo.-

Sección Capital.-

Parque Avellaneda Traslación maestra — Trasladar a la escuela para niños débiles del Parque Lezama, a la actual maestra de la escuela del Parque Avellaneda Srta Juana Cámara.-

Sección Provincias.-

11.464 C/918. Corrientes. Adquisición material escolar — 1º.- Prescindir del llamado a licitación pública, para la adquisición de material escolar con destino al Consejo General

de Educación de la provincia de Corrientes, en vista de que la provisión es de toda urgencia, pues con ella ha de atenderse el regular funcionamiento de las escuelas de la expresada provincia, en el curso escolar ya inaugurado del año actual, encontrándose el caso comprendido dentro de lo previsto por el artículo 33 de la Ley de Contabilidad.-

2°.- Autorizar la compra del material citado en la siguiente forma:

(a) Artículos detallados en la planilla de fs 6 del expte, a los precios y con las adjudicaciones que en la misma se indican, hasta por un importe de veintiocho mil novecientos ochenta y seis pesos setenta y ocho cts m/n.

(b) Artículos detallados en el informe de Suministros de fs 29 vta a los precios y con las adjudicaciones que en el mismo

lar con fondos de la subvención.-

21

se indican hasta por un importe de dos mil ciento noventa y ocho pesos cincuenta cts mn.-

(c) Libros de lectura, en número de 8.900, dentro de un precio de $0.50 cada uno, o sea hasta por un importe de cuatro mil cuatrocientos cincuenta pesos mn.-

(d). Registros de asistencia, en número de 500, dentro de un precio de 0.35 cada uno, o sea hasta por un importe de ciento setenta y cinco pesos mn.

3º.- Autorizar un gasto hasta de quinientos pesos mn. para embalaje.

4º.- Imputar las sumas a que se refieren los artículos anteriores a la Subvención Nacional asignada a la provincia de Corrientes en el Presupuesto General de 1919.-

Sección Capital.-

Presidencia.- Autorizándola para

Autorizar a la Presidencia para adoptar las medidas necesarias a fin de adquirir en remate público que efectuarán

el día 6 del corriente los martilleros Pedro Bravo y Cía los cuatro lotes unidos nos 6, 7, 8, y 9 del plano agregado al expediente, con frente a la Avenida Tres Cruces entre las calles Benito Juarez y Marcos Paz (Villa Devoto), cuya superficie total es de 1.977.33 mts cuadrados.-

adquirir terreno.-

Sobre raspado a fs 61 renglones 22 y 23 "regulándose honorarios". Vale.-

Entre líneas a fs 68 renglones 3 y 4 "unidos".- Vale.-

—No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las cinco y treinta y cinco p. m.-

[illegible signature]

[illegible signature]